

Comunicado de Prensa No. 12/2015

México, D.F. a 25 de febrero de 2015

EL PLENO DEL IFT ACUERDA QUE LA TERMINACIÓN DE LAS SEÑALES ANALÓGICAS EN LA TELEVISIÓN ABIERTA EN MEXICALI SERÁ EL 26 DE MARZO DE 2015

- La SCT entregó al Instituto la información que acredita haber alcanzado un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol en cada área de cobertura
- Con esto, el IFT determinó que es procedente concluir con la transmisión de señales analógicas de seis estaciones de televisión de esta ciudad de Baja California
- Los concesionarios del servicio de TV abierta ya transmiten en formato digital en las áreas de cobertura en las que operan las estaciones

El 23 de febrero del presente año, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) envió al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) la información sobre la penetración de aparatos receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos, los cuales fueron definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión abierta que prestan servicio en Mexicali, Baja California.

La información recibida por la SCT comprende:

- i) El número de hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida;
- ii) El número de hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol en que han sido entregados receptores aptos para recibir transmisiones digitales por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida; y,

Comunicado de Prensa No. 12/2015

- iii) El porcentaje de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol en cada área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida.

PENETRACIÓN POR ESTACIÓN DE TV

POBLACIÓN	CONCESIONARIO	DISTINTIVO	TOTAL HOGARES DEFINIDOS POR SEDESOL	HOGARES A LOS QUE SE ENTREGÓ UN TELEVISOR	PENETRACIÓN
Mexicali, B.C.	Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHAQ-TV	50,787	48,580	95.7%
Mexicali, B.C.	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	XHBC-TV	50,810	48,603	95.7%
Mexicali, B.C.	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHBM-TV	48,573	46,444	95.6%
Mexicali, B.C.	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHEXT-TV	49,413	47,265	95.7%
Mexicali, B.C.	Televimex, S.A. de C.V.	XHMEE-TV	47,716	45,626	95.6%
Mexicali, B.C.	Televimex, S.A. de C.V.	XHMEX-TV	50,448	48,259	95.7%

Como lo establece el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida a más tardar el 31 de diciembre de 2015, por área de cobertura, una vez que se alcance, en el área que corresponda, un nivel de penetración de 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol, con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales.

Comunicado de Prensa **No. 12/2015**

Por su parte, el artículo 18 de la Política de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) establece que corresponde al Pleno del IFT resolver que es procedente acordar la terminación de transmisiones analógicas, una vez que la SCT le proporcione la información que acredite que se ha alcanzado un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Sedesol en cada área de cobertura.

Para determinar la conclusión de las señales analógicas también es necesario que en toda el área de cobertura correspondiente ya se transmitan señales digitales. Una vez que se cumplan ambos supuestos, el IFT determinará la fecha y hora de la terminación de las transmisiones analógicas que corresponda, la cual deberá darse en un día hábil considerando, entre la fecha de su determinación y la realización de éste, un plazo de cuando menos 4 semanas, a fin de que durante este periodo pueda informarse a la población sobre esta transición a la televisión digital.

En este sentido, el IFT confirmó que en cada una de las estaciones referidas que transmiten en Mexicali, Baja California, se realizan transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados.

Por lo tanto, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del IFT determinó que se acreditan las condiciones previstas en el marco legal vigente.

De acuerdo con la resolución del Pleno, las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV en Mexicali, Baja California, deberán cesar de manera definitiva sus transmisiones analógicas a las 00:00 horas del día 26 de marzo de 2015.

Comunicado de Prensa No. 12/2015

A partir de ahora, el IFT y los concesionarios deben informar a la población de Mexicali sobre la fecha y hora determinada para la terminación de transmisiones analógicas de las citadas estaciones, de conformidad con lo previsto en la Política de TDT.

El IFT continuará con su campaña de difusión en los distintos medios de comunicación, a fin de mantener informada a la población sobre la conclusión de las transmisiones analógicas en el país.

La transición a la televisión digital terrestre implica un proceso de modernización en este servicio, con diversos beneficios a la población como, por ejemplo, la recepción de imágenes y sonido de mayor fidelidad y/o resolución que las que actualmente permiten las transmisiones analógicas y acceder a mayor variedad de contenidos, por medio de la multiprogramación, entre otros.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx